



Nombre de usuario

Recuérdame

- [Anen](#)
 - [Presentación](#)
 - [Órganos de gobierno](#)
 - [Memorias de actividad](#)
 - [Cómo asociarse](#)
 - [Asociados](#)
 - [Nuestro equipo](#)
- [Legislación](#)
 - [Servicios a asociados](#)
 - [Documentación legislativa y fiscal](#)
 - [Informes de Mercado & Estadísticas](#)
- [Internacionalización](#)
 - [Servicios a asociados](#)
 - [Promoción exterior](#)
 - [Salones](#)
- [Anen News](#)
 - [Anen Express](#)
 - [Anen Informa](#)
- [Press & Social Media Room](#)
 - [Noticias](#)
 - [Notas de prensa](#)
 - [Multimedia](#)
 - [Contacto](#)
- [Blog #Lovenautica](#)
- [Contacto](#)

[Publicado en el BOE \(11.10.2014\) el Real Decreto por el que se regulan las titulaciones náuticas](#)



En [Noticias](#) escrito por [Mar Lucena](#) , 11 octubre, 2014

Like ·

-
- [Twitter](#)
-

El pasado sábado, 11 de octubre, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 875/2014, de 11 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo. Como hemos informado desde ANEN es estos dos últimos días, la reforma de las titulaciones náuticas ya es un hecho.

La agilización para su aplicación se está resolviendo además de forma satisfactoria, ya que la publicación de la norma hoy en el BOE supone que ya es de aplicación **La Exención de titulación** y dentro de 20 días también será de aplicación **La Licencia de Navegación**.

El texto completo publicado en el BOE, se puede consultar pinchando [aquí](#).

